

## ANEXO

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección General de Servicios Sociales e Integración
Consulta pública del proyecto
Proyecto de Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se aprueban las bases reguladoras de los “Premios de la Comunidad de Madrid para la promoción del voluntariado internacional y la cooperación al desarrollo en las universidades públicas madrileñas”.
Problemas que se pretenden solucionar
<p>La población joven constituye uno de los grandes nichos potenciales de voluntariado. No obstante, su captación y fidelización presentan dificultades específicas.</p> <p>Por este motivo, se considera necesario impulsar la acción voluntaria en ámbitos especialmente atractivos para este colectivo, como es el entorno universitario.</p> <p>Los premios tienen como objetivo impulsar el voluntariado internacional entre la comunidad universitaria madrileña, promoviendo su conocimiento, participación y proyección, a través del reconocimiento de trabajos académicos que generen conocimiento útil y aplicable a experiencias, programas o retos del voluntariado internacional y la cooperación al desarrollo.</p> <p>Asimismo, se pretende dar visibilidad pública al compromiso universitario con la acción voluntaria y convertir los premios en un instrumento de sensibilización social.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>La participación de personas jóvenes en acciones de voluntariado presenta, en la actualidad, dificultades específicas relacionadas con el desconocimiento de las oportunidades existentes, la falta de reconocimiento institucional y la ausencia de mecanismos estables que conecten el ámbito académico con la acción voluntaria organizada.</p> <p>En el entorno universitario, pese al interés mostrado por una parte del estudiantado en el voluntariado internacional y la cooperación al desarrollo, no existen instrumentos específicos de reconocimiento público que visibilicen y pongan en valor los trabajos académicos orientados a este ámbito, ni que fomenten la generación de conocimiento aplicado vinculado a experiencias reales de voluntariado.</p> <p>En la Comunidad de Madrid existe un <b>Programa de Voluntariado Internacional desarrollado en colaboración con las universidades públicas madrileñas</b>, que cuenta con una trayectoria consolidada y una amplia aceptación por parte del estudiantado, contribuyendo de manera</p>

significativa a la participación de jóvenes universitarios en experiencias de voluntariado internacional.

No obstante, se aprecia la oportunidad de **reforzar y complementar dicho programa** mediante la creación de un instrumento específico de reconocimiento académico y público que ponga en valor la reflexión, el análisis y la producción de conocimiento derivados de estas experiencias. En este sentido, los premios se conciben como una medida complementaria, orientada a visibilizar y difundir los aprendizajes, buenas prácticas y aportaciones del ámbito universitario, generando un efecto retroalimentador que fortalezca tanto el programa de voluntariado internacional como la sensibilización y el compromiso social de la comunidad universitaria.

#### Objetivos

Los objetivos que persigue la norma, una vez identificados los problemas existentes, son los siguientes:

- Impulsar el voluntariado internacional entre la comunidad universitaria madrileña, promoviendo su conocimiento, participación y proyección.
- Reconocer los trabajos académicos que generen conocimiento útil y aplicable a experiencias, programas o retos del voluntariado internacional y la cooperación al desarrollo.
- Dar visibilidad pública al compromiso universitario con la acción voluntaria y convertir los premios en un instrumento de sensibilización social.
- Promover los valores asociados al voluntariado internacional —solidaridad, justicia social, derechos humanos, igualdad, sostenibilidad global y accesibilidad universal— como parte de la formación integral del estudiantado.
- Reforzar la colaboración entre la Comunidad de Madrid y las universidades públicas, consolidando el marco existente de cooperación y apoyo al Programa de Voluntariado Internacional.
- Favorecer la transferencia de conocimiento hacia políticas públicas y prácticas de cooperación, contribuyendo a mejorar intervenciones en terreno y estrategias de desarrollo.

Posibles soluciones alternativas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No regular: esta opción se descarta porque impediría contar con un instrumento estable para promover el voluntariado internacional en la comunidad universitaria y limitaría la visibilidad y difusión de las iniciativas y conocimientos vinculados a este ámbito. Sin esta regulación, la Comunidad de Madrid perdería capacidad para impulsar la participación estudiantil y reforzar la cultura del voluntariado.</li> <li>• Establecer subvenciones ordinarias en lugar de premios: se ha desestimado porque esta modalidad incrementaría notablemente las cargas administrativas y los costes de seguimiento. Además, obligaría a los estudiantes a presentar justificaciones económicas complejas de gastos, algo que se evita con la figura del premio, la cual se otorga por el mérito de un trabajo ya realizado.</li> <li>• Convenios: Se ha considerado que el uso de convenios no garantiza la concurrencia competitiva ni la transparencia con la misma eficacia y agilidad que una convocatoria abierta de premios.</li> </ul>

El Viceconsejero de Presidencia y Administración Local A fecha de la firma	El Director General de Servicios Sociales e Integración A fecha de la firma